viñas y morales y blancas
que tenemos y poseemos en
la guerta de esta ciudad en
el pago de los parragal que
alindan por todas partes
con tierras de la dha Do-
ña maria y con acequia de
alzada de adonde se rrigan
las quales dhas tierras yo
el dho gines ozano las vebe
de francisco ruiz gallarte
mi suegro que me las dio
en dote con doña ginesa ruiz
de hija y mi muger de quien
hei heredero por cabeza
de thomas ozano mi hijo
y de la dicho dha las que
les dhas tierras le ven-
demos con todas sus
entradas y salidas y
sus rriegos de rriegos y tien-
tes y servidumbres quan-
tas an y tienen y les perte-
nezen y pueden y deven
pertenezer en qualquier
manera con cargo de los
zensos que yran declarados
cuyos principales y pensio-
nes an de correr como corren
por quenta de la dha
Doña maria que son como
se siguen